

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ANGOL

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

Nº DE CERTIFICADO

312

Fecha de Aprobación

01-08-2023

ROL SII

831-20

 URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 5882 de fecha 06-07-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1883 de fecha 01-08-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a **EQUIPAMIENTO SOCIAL** con una superficie de 72,25 m²
 MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL destinado a **SEDE SOCIAL** ubicada en **JERSALEN**
 "CONDOMINIO" "CALLE 7 AVENIDA 7 PASAJE" N° 198 Lote N° 20 manzana 831 localidad o
 loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONJUNTO FOLKLÓRICO KOFKECHE DE HUEQUEN	74987.500-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIO AILLANIR HUENCHUMIL	

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN

CRISTIAN URIBE HERRERA ARQUITECTO 17.460.300-6

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	12.161.226
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	182.418
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :	01-08-2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



ADRIÁN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA